Identificador CRPW LEF5 /hHX JPXj 3E05 IHej Ywg=

Riohacha 08/10/2026
No. 16202600346 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA
Favor referirse a este número al responder

Señora
REMY DAYANA GOMEZ REDONDO
Representante legal establecimiento **PUSHAINA GASTROBAR.**
Correo: pushainagastrobar@gmail.com , redagore@hotmail.com
Calle 1 CR1
Riohacha – La Guajira, Manaure.

Asunto: *Citación para notificación personal*
Ref: *Investigación Administrativa No. 16032025-004.*

Con toda atención me dirijo a usted, en su calidad de representante legal del establecimiento denominado **PUSHAINA GASTRO BAR,** con el fin de informarle que dentro de la Investigación Administrativa No. 16032025-004 iniciada por presunta ocupación indebida sobre bienes de uso público, el Capitán de puerto profirió la Resolución No 0029-2026 MD-DIMAR-CP06-JURIDICA de fecha 30 de septiembre de 2026, por la cual se resuelve el procedimiento administrativo de la referencia.

En consecuencia, se requiere de su comparecencia personal dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de la presente citación para notificar su contenido, por lo cual, deberá dirigirse a las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Riohacha ubicada en la carrera 12, No 5 – 25 conjunto residencial el Faro.

Asimismo, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011- *Código administrativo y de lo contencioso administrativo* – Las autoridades podrán notificar sus actos a través de los medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado/autorizado este medio de notificación, por lo tanto, en caso de estar de acuerdo con la notificación electrónica, deberá indicar su autorización de notificación al correo investigacionescp06@dimar.mil.co suministrando la cuenta electrónica donde desea recibir notificaciones electrónicas.

Finalmente, se indica que en caso de no comparecer personalmente o de no autorizar notificación electrónica, se notificará por aviso de conformidad a lo estipulado en el 67° y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 - *Código administrativo y de lo contencioso administrativo* – que estará publicada en la cartelera de la Capitanía de Puerto y en la página web de DIMAR: Portal Marítimo – Contenido Jurídico – Notificaciones Investigaciones –AVISOS– CP06.

Respetuosamente,

Capitán de corbeta **DARÍO ANDRÉS ALDANA HERNANDEZ.**
Capitán de Puerto de Riohacha.

Capitanía de Puerto de Riohacha - CP06
Dirección Carrera 12 No. 5-25-Conjunto El Faro, Riohacha
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea Nacional 018000416870 - Bogotá (+57) 601 7954400
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co - @DimarColombia

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando a https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea

Documento firmado digitalmente